DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.094 | Sábado 8 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2617099

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO NEGRO EN LA COMUNA DE OVALLE, REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 554/2025. Modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta Nº 2.873 de 2024 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro Negro y Huiro Palo y Huiro Flotador en el área marítima de la Región de Coquimbo para el año 2025, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso Huiro Negro por la que se indica a continuación:

	DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA (t) DEL RECURSO HUIRO NEGRO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025															
	Ene	Feb	Mar		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic		
Comuna\Item	V (t)	V (t)	V (t)	B (t)	V (t)	V (t)	V (t)	V (t)	V (t)	V (t)	B (t)	V (t)	V (t)	V (t)	B (t)	TOTAL
La Higuera_La Serena	277	277	284	72	277	277	277	276	276	284	71	276	276	284	71	3.555
Coquimbo	134	134	377	94	134	134	134	134	134	377	94	134	134	377	94	2.619
Ovalle	812	812	1.645	0	813	613	612	613	813	732	313	813	813	732	313	10.449
Canela	212	212	217	54	212	212	212	212	212	217	54	212	213	217	54	2.722
Los Vilos	362	362	372	93	362	362	362	362	362	373	93	362	362	373	93	4.655
Cuota Investig	**15**															15
TOTAL																**24.015**

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 27 de febrero de 2025.- Javier Enrique Chávez Vilches, Dirección Zonal Regiones de Atacama y Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl